

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202500032

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	782 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 26 de octubre de 2025
CONTRATO No:	202500032
CONTRATISTA:	GEMIMEB S.A.S.
NIT:	900.537.497-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 24 de junio de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	Dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.874.851) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación el término de ejecución del Contrato No. 202500032 hasta el 31 de diciembre. Modificar: el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo Adicionar: el valor de seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/L (\$6.747.300) incluido IVA.
VALOR FINAL:	Veinticinco millones seiscientos veintidós mil ciento cincuenta y un pesos M/L. (\$25.622.151) IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato 202500032 cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES.”, por la cual se modifica “ampliar el término de ejecución del Contrato No. 202500032 hasta el 31 de diciembre y modificar el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo”, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

CONSIDERACIONES

- A) El 24 de diciembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000).
- B) El 05 de marzo de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y **GEMIMEB S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500032 de 2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES”, con un plazo de ejecución del contrato hasta el veinticuatro (24) de junio de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de dieciocho millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos M/L (\$18.874.851) IVA Incluido.
- C) El 13 de marzo de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D) El 4 de junio de 2025, mediante radicado 20251003753, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) *“CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.*
- Por lo anterior, la cláusula SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera: SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor de la póliza, acorde con el presente documento.*
- CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato continúan vigentes, en los términos pactados.”.*
- E) El 18 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **GEMIMEB S.A.S.**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato 202500032 de 2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 24 de octubre de 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

- F) El 24 de octubre de 2025, mediante radicado 20251006644, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, se suscribió la modificación No.2 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(....) “**CLÁUSULA PRIMERA:** ADICIONAR al contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$493.704.640) incluido IVA (...) Por lo anterior, la cláusula CUARTA del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.957.904.640) (...)

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado (...)

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIAR el plazo del contrato por el termino de sesenta y cuatro (64) días contados a partir del 27 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive (...).”

- G) El Contrato No. 202500032 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$18.874.851	\$6.068.797	13/03/2025	24/10/2025	782 de 2024

Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$18.874.851
Total, valor del contrato más adiciones	\$18.874.851
Pagos Realizados (Acumulado)	\$12.806.054
Saldo contrato	\$6.068.797
Porcentaje de ejecución financiera	68%

Relación de pagos realizados

Contrato	No. Factura	Periodo de Pago	Recibo a satisfacción	Valor facturado
202500032	FE817	Marzo – abril - mayo	20250004189	\$8.623.918
202500032	FE837	Mayo - junio	20250005788	\$482.783
202500032	FE850	Julio – septiembre	20250007400	\$3.699.353

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La información presupuestal de los rubros es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	782 DE 2024
Centro de Costos	33322
CPC	8715299
Disponibilidad presupuestal	2025000945
Compromiso Presupuestal	2025001100
Rubro al presupuesto	23202020080407-0
Descripción del Rubro	EQUIPOS TECNOLOGICOS MEDICINA DEPORTIVA
Valor	\$6.747.300
Requerimiento	20251006644

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SURA	4227778	Cumplimiento	06/03/2025	25/12/2025	\$1.887.485,00
		Calidad del servicio	06/03/2025	25/12/2025	\$1.887.485,00
		Prestaciones sociales	06/03/2025	25/06/2028	\$1.887.485,00

Cláusula adicional No. 1					
Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SURA	4227778	Cumplimiento	06/03/2025	24/04/2026	\$1.887.485,00
		Calidad del servicio	06/03/2025	24/04/2026	\$1.887.485,00
		Prestaciones sociales	06/03/2025	24/10/2028	\$1.887.485,00

H) Las garantías que cubren el Contrato No. 202500032 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

I) El Contrato No. 202500032, se encuentra vigente a la fecha.

J) En concordancia con el manual de contratación de la ESU el día 24 de octubre de 2025 mediante radicado 20250008424 el supervisor del contrato 202500032 allegó justificación para ampliar el término de ejecución del Contrato No. 202500032 hasta el 31 de diciembre, modificar el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

adicionar recursos por el valor de seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/L (\$6.747.300) incluido IVA.
Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: MODIFICAR el alcance del contrato incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Ronda
1	Equipos de electroestimulación portátil - Globus the Winner placa 00012929 placa 00012930	Requieren cambio de baterías	2	1
2	Equipos de electroestimulación portátil – Compex my Sport placa 00011833 placa 00011836	Requieren cambio de baterías	2	1
3	Ultrasonido Chattanooga placa 00011059		1	1
4	Electroestimuladores portátil – Roscoe Intellect Select Combo placa 00013910 placa 00013911 placa 00013912 placa 00013913		4	1
5	Pistolas de percusión Abox placa 00014062 placa 00014063 placa 00014064		3	1
6	Equipo de electroestimulación BTL placa 00013907	Cambio de cables y electrodos originales 2 kits	1	1
7	Equipos de electroestimulación TENS 3000 placa 00000685 placa 00012969 placa 00012970 placa 00012971 placa 00012972 placa 00012973		6	1
8	Hidrocollector placa 00007689 placa 00012962 placa 00012963		3	1

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

9	Dosimetría personal	La dosimetría es la ciencia y la práctica de medir, calcular y evaluar las dosis de radiación ionizante que son absorbidas por un material, un ser vivo o el ambiente. Cumple una función crucial en la protección radiológica y la radioterapia, monitoreando la exposición del personal laboral, los pacientes y el público, y garantizando que las dosis se mantengan lo más bajas posible y dentro de los límites reglamentarios.	Dosimetría Personal Para 2 Usuarios Permanentes	1
---	---------------------	---	---	---

TERCERO: ADICIONAR el valor de seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos pesos M/L (\$6.747.300) incluido IVA.

CUARTO: La presente cláusula adicional se encuentra amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202500032. No obstante, el Contratista se obliga el termino de dos (2) días a realizar las modificaciones necesarias en cuanto a valor asegurado y vigencia de cobertura a dichas pólizas con el fin de incluir expresamente esta modificación contractual.

Asimismo, el Contratista deberá modificar el valor total de la garantías y vigencia correspondientes cada vez que estas se vean reducidas, agotadas o ampliadas como consecuencia de requerimientos o sanciones impuestas.

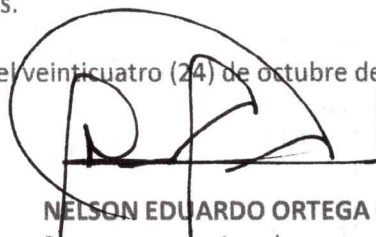
QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, el veinticuatro (24) de octubre de 2025.



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



NELSON EDUARDO ORTEGA GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Dany Molina- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga- Supervisor del contrato No. 202500032

Revisó: Ana Pérez- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.